



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La situación de riesgo e infraestructura deficiente denunciada por los vecinos del barrio Villa Raquel, las atribuciones de control sobre el espacio público, y el deber de resguardo de la seguridad pública consagrado en la Carta Orgánica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos han manifestado su profunda y legítima preocupación ante el avanzado estado de deterioro estructural y la pérdida de verticalidad que presenta un poste de soporte de servicios aéreos ubicado sobre la calle Berazategui al 3300.

Que, tal como queda fehacientemente acreditado mediante el registro fotográfico anexo al presente documento, la severa inclinación de la referida estructura hacia la calzada configura una amenaza de colapso inminente, representando un peligro objetivo para la vida y la integridad física de los peatones, ciclistas y automovilistas que transitan por dicha arteria.

Que, la permanencia de infraestructura urbana en condiciones de inestabilidad material no solo vulnera el ordenamiento del espacio público, sino que expone a la comunidad a interrupciones intempestivas en la prestación de servicios esenciales y a siniestros viales de consecuencias irreversibles.

Que, el Municipio de la Ciudad en ejercicio de su poder de policía y como garante del uso seguro de la vía pública, posee la facultad inalienable de fiscalizar, intimar y sancionar a las empresas prestatarias (públicas o privadas) que actúen con negligencia en el mantenimiento de sus instalaciones.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar activamente con el Departamento Ejecutivo Municipal para atender de manera ágil y eficaz las necesidades y problemáticas planteadas por los

vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Inspección, reparación o recambio del poste del servicio, ubicado en la calle Berazategui al 3300, barrio Villa Ongay

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se realice inspección, reparación y/o recambio del poste del servicio, ubicado en la calle Berazategui al 3300 del barrio Villa Ongay.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**